

Declaración de las Bibliotecas Virtuales de Salud ante la crisis de la COVID-19

23 de julio de 2020

La pandemia de la COVID-19 ha venido a reafirmar la necesidad de contar con un potente Sistema Nacional de Salud, que no solo implica disponer de unas instalaciones y equipos sanitarios adecuados, sino también que sus profesionales se mantengan en constante actualización, para lo que es necesario el acceso a información científica relevante y basada en la evidencia. No hablamos solo de tener a su disposición los conocimientos más actuales para la toma de decisiones clínicas y proveer así la mejor asistencia sanitaria a la ciudadanía, sino también de disponer de la documentación e información científica necesarias para avanzar en la investigación en salud.

Las Bibliotecas Virtuales de Salud, dependientes de las consejerías y servicios autonómicos de salud, son hoy una pieza imprescindible para facilitar el acceso a la información científica de calidad en el Sistema Nacional de Salud, como vienen demostrando durante esta pandemia los profesionales que trabajan en estas bibliotecas (bibliotecarios, documentalistas...).

La anterior crisis económica produjo recortes importantísimos de toda índole, entre los que también estuvieron los que afectaron a los presupuestos de las Bibliotecas Virtuales de Salud de España. Ahora nos enfrentamos de nuevo a un desafío económico, siendo imprescindible mantener unas colecciones bibliográficas que satisfagan las necesidades de información de nuestros profesionales, clínicos e investigadores.

Damos por hecho que las editoriales científicas van a estar a la altura de las circunstancias y van a reducir sus pretensiones económicas durante los próximos años, para evitar la cancelación de suscripciones de importantes recursos de información.

A pesar de que el Open Access, o acceso abierto a la información científica, enmarcado en el concepto de ciencia abierta, está ayudando sin duda a dar acceso a los profesionales a los resultados de la investigación, aumentando la visibilidad, el uso y el impacto de la misma, estamos todavía muy lejos de que todas las revistas científicas de calidad estén en abierto. El cambio, aunque imparable, va a ser gradual y las bibliotecas de salud van a seguir necesitando importantes presupuestos durante los próximos años para facilitar a sus usuarios la información científica necesaria para desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.

La pandemia actual no debe tener como consecuencia nuevos recortes en la sanidad pública; más bien al contrario, debe derivarse de ella una apuesta clara y decidida por la mejora de todo lo que hace funcionar al Sistema Nacional de Salud, entre lo que está, cómo no, su capital humano, el conocimiento que se genera dentro del mismo sistema sanitario y el acceso a la información científica que garantice la mejor toma de decisiones.

Ante la crisis sanitaria de la COVID-19 y la crisis económica mundial que se va a producir, los responsables de la Biblioteca Virtual de Salud de España y de las Bibliotecas Virtuales de Salud de las comunidades autónomas abajo firmantes, a través de esta declaración, quieren dejar constancia de la necesidad de continuar facilitando a los profesionales del Sistema Nacional de Salud el acceso a la información científica más relevante, tanto para sus tareas asistenciales como formativas e investigadoras, lo que sin duda redundará a corto y medio plazo en un mejor servicio a la ciudadanía, en una mejora de los indicadores de salud, y en una mayor sostenibilidad del sistema.

Asimismo, los responsables de las Bibliotecas Virtuales de Salud quieren mostrar su apoyo al Ministerio de Sanidad para que continúe en la línea iniciada de realización de contrataciones de recursos de información científica basados en la evidencia, para garantizar el acceso equitativo a la información para todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

Las Bibliotecas Virtuales de Salud se ponen a disposición del Ministerio de Sanidad para colaborar técnicamente en esa importante línea de trabajo. Desde ellas continuaremos difundiendo y facilitando el acceso a dichos recursos bibliográficos y apoyando a los profesionales a través de los servicios que ofrecemos.

- Enrique Aguinaga Ontoso. Director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitarias (Biblioteca Virtual Murcia Salud)
- María Luisa Alonso Martín. Coordinadora de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha
- Pilar Díaz Ruiz. Responsable de la Biblioteca Sanitaria Online de Castilla y León
- Idoia de Gaminde Inda. Coordinadora Técnica y Jefa de la Sección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento (Biblioteca Virtual del Departamento de Salud de Navarra)
- Uxía Gutiérrez Couto. Coordinadora de Bibliosaúde, la biblioteca virtual del sistema público de salud de Galicia
- Verónica Juan Quilis. Directora de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Francisco Javier Moreno Romero. Coordinador de Saludteca, Biblioteca Online Sanitaria de Extremadura
- Virgili Páez Cervi. Responsable de la Biblioteca Virtual de Ciències de la Salut de les Illes Balears
- Carolina Pinin Osorio. Representante Biblioteca Virtual gcSalud. Principado de Asturias.
- Elena Primo Peña. Directora de la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud y Responsable de la Biblioteca Virtual de Salud de España (Instituto de Salud Carlos III)
- Jose Luis Ramón Traperó, Vocal de la Comisión de biblioteca y María Rosa de Melchor Chinchetru, Secretaria de la Comisión de Biblioteca. Biblioteca Virtual de RiojaSalud.
- José Carlos Redondo García. Responsable de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
- Elena Revilla Lopez. Responsable de la Biblioteca Virtual de Salud de Euskadi
- Pilar Roqué Castellà. Jefa del Servicio de la Biblioteca de Ciències de la Salut de Catalunya
- Montserrat Salas Valero. Coordinadora de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de Aragón

Nota: Todas las referencias contenidas en el presente documento para las que se utiliza la forma de masculino genérico, debe entenderse que son aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.